ICCAT SALIDA
Nº 6574
Fecha:
18 septiembre 2019

Madrid, a 18 de septiembre de 2019

Sr. Rubén Darío Nso Edo Abegue
Director General de Recursos Pesqueros
Ministerio de Pesca y Recursos Hídricos
B/ Snata Mª III s/n
Malabo
GUINEA ECUATORIAL

ASUNTO: CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO

Estimado Sr. Nso Edo Abegue:

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que, en su 21ª reunión extraordinaria (12-19 de noviembre de 2018, Dubrovnik, Croacia), la Comisión advirtió ciertas deficiencias en la comunicación y en la implementación de Guinea Ecuatorial en relación con los requisitos de ICCAT, que se enumeran a continuación y en el modelo de respuesta adjunto.

De manera específica, basándose en la revisión por parte del Comité de Cumplimiento del informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y el Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de 2018, así como de otra información disponible, el Comité observó lo siguiente:

- No se ha recibido el informe anual.
- No se han recibido datos estadísticos.
- Rec. 16-13: no se envió la hoja de comprobación de datos relacionados con los tiburones.
- Rec. 17-08: sin respuesta al requisito de enviar los datos de captura de marrajo dientuso del norte.
- Rec. 16-01: no ha enviado informes trimestrales de patudo en 2017.
- Rec. 12-07: no ha enviado lista de puertos designados.
- Rec. 11-11: no se han enviado las tablas de cumplimiento.

Además, la Comisión respaldó la implementación de las disposiciones de la Rec. 11-15 para Guinea Ecuatorial, lo que implica que Guinea Ecuatorial tiene prohibido retener cualquier especie ICCAT desde el 11 de enero de 2019, que es la fecha de la carta de la Secretaría de ICCAT comunicando a Guinea Ecuatorial dicha prohibición [Salida ICCAT n.º 197 del 11 de enero de 2019].

Asimismo, el Comité señaló que Guinea Ecuatorial no respondió a su carta de inquietud de 2017, para la cual se solicitó una respuesta al menos 30 días antes de la reunión de la Comisión.

El no implementar en su totalidad los requisitos de ICCAT puede menoscabar el trabajo de la Comisión a la hora de cumplir los objetivos del Convenio, y la comunicación incompleta o tardía dificulta la tarea de la Secretaría al preparar documentos para la Comisión y reduce la eficacia del Comité de Cumplimiento y de otros organismos de ICCAT. La lista de los requisitos de comunicación, los formularios de comunicación pertinentes (como el ST09 o las directrices para el informe anual), así como las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT se publican anualmente en el sitio web de ICCAT en:

https://www.iccat.int/es/submitSTAT.html
https://www.iccat.int/es/RecRes.asp

La Comisión desea recordarle que Guinea Ecuatorial puede solicitar ayuda para la recopilación y comunicación de datos a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a otras CPC de ICCAT y a la Secretaría de ICCAT, incluida una solicitud de ayuda financiera a los Fondos para datos establecidos mediante la *Resolución de ICCAT respecto a mejorar la recogida de datos y garantizar su calidad* [Res. 03-21] y a otros fondos disponibles.

La Comisión solicita a Guinea Ecuatorial que responda a esta carta antes del **18 de octubre de 2019** y que incluya el modelo adjunto (preferiblemente como documento MS Word) para indicar las acciones emprendidas por Guinea Ecuatorial para rectificar las deficiencias indicadas.

Si tiene alguna duda sobre los temas planteados en esta carta, incluida una solicitud de una explicación más detallada, le ruego no dude en contactar conmigo y con la Secretaría en info@iccat.int.

Asimismo, lamento no haber podido enviar esta carta antes debido a graves problemas de salud. Sin embargo, mi recuperación está yendo bien, continúo plenamente comprometido y estoy plenamente disponible para garantizar que el COC sigue avanzando en sus recientes progresos en la reunión anual de este año.

Agradeciendo la atención prestada a este importante asunto, le saluda atentamente,

Derek Campbell

Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento

cc: R. Delgado, *Presidente de la Comisión*